Asunción, 22 de diciembre de 2020

Ref: ID. N° 379.354 - "Adquisición de pinturas varias" para la SEN"

Señor: Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la nota ***DNCP N° 28956/2020*** *de fecha 18/12/2020 en la cual se informa el motivo por el cual el expediente de referencia se encuentra retenido a fin de que el mismo pueda ser subsanada y posteriormente remitida la debidas justificaciones o aclaraciones a esa Dirección Nacional para su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*

Con relación a la Nota DNC N° 28956/2020 en el punto N° 1 – Verificar la carga realizada en el SICP del monto unitario del ítem N° 14 del Lote 1, efectivamente tras un error involuntario se procedió en forma errónea a la carga, debiendo ser el precio unitario Gs. 250.950.-

Así mismo se ha procedido a la firma del contrato antes de haber transcurrido el plazo para la interposición de protestas conforme lo establece el art.34 del Decreto N° 7.434/11 en atención a la necesidad urgente de contar con los bienes de referencia, considerando que las distintas instalaciones y depósitos con que cuenta la institución se encuentran muy desmejoradas debido a la humedad y a los distintos eventos climáticos que se tuvieron en el transcurso del año.-

De igual manera, se ha considerado la Circular DNCP N° 20/2020 en la cual se establece que la fecha tope para la comunicación y remisión de los contratos a través del SICP es hasta el 17/12/2020, motivos por los cuales, en atención a los expuestos, se ha tornado necesario llevar a cabo la celebración del referido contrato.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

P/A
Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

Jefe Dpto. de Procesos de Contratación
Secretaría de Emergencia Nacional (sen)